

## **Código de Conducta**

### **Objetivo**

El presente Código tiene por fin proveer los principios básicos de conducta para que los miembros del Banco Entre Ríos actuemos de la misma manera y con iguales valores ante situaciones similares. Sostener y afianzar la confianza depositada en nosotros por los accionistas, nuestros clientes y el público en general dependerá, en gran medida, del cumplimiento de este Código de Conducta.

### **Valores que guían la conducta del Banco Entre Ríos**

La Excelencia es nuestra meta. Aspiramos al reconocimiento del Banco Entre Ríos no solo por el éxito de nuestros negocios, sino por nuestro estilo de gestión cimentado en el respeto a las personas e integridad de nuestras acciones.

La excelencia de nuestra gestión la sustentamos en:

- **Liderazgo**  
Ponemos nuestro mayor esfuerzo para ser Líderes en lo que hacemos
- **Orientación a resultados**  
Nos proponemos entregar lo que prometemos agregando valor más allá de lo esperado
- **Transparencia**  
Priorizamos que nos respeten y elijan por ello.
- **Trabajo en equipo**  
Estamos convencidos que es el camino para obtener los mejores resultados
- **Servicio al cliente**  
Tenemos vocación de satisfacer a nuestros clientes internos y externos.

Poseemos la convicción de conducir nuestro negocio siempre respetando las normas. Nuestro código nos ayuda a orientar nuestro comportamiento cuando las normas no contemplan una determinada situación.

Todos no solo tenemos la obligación de conocer y comprender los lineamientos de nuestro Código, sino también de cumplir con su espíritu y ayudar a otros a lograrlo.

Nuestro comportamiento interno se reflejará en nuestro contexto.

### **Nuestra reputación**

Privilegiamos:

- Preservar nuestra reputación. Nuestros clientes y el público en general confían en nuestra competencia profesional e integridad. Esta confianza respalda nuestra reputación y estamos empeñados en elevarla.

- Brindar servicios únicamente a aquellos clientes a los que tenemos la capacidad de atender, que valoran nuestro servicio y que reúnen las condiciones de legitimidad e integridad.
- Manifiestar únicamente la opinión del Banco y no la propia cuando nos dirigimos a audiencias que esperan razonablemente que hablemos como representantes del Banco Entre Ríos.
- Utilizar los activos del Banco Entre Ríos, incluyendo los tangibles, intelectuales y electrónicos, de una manera responsable y apropiada desde el punto de vista de los negocios, y únicamente con fines legales y autorizados.
- Gestionar los activos de los clientes, con responsabilidad y únicamente con fines legales y autorizados.
- No aceptar transgresiones y condenar al integrante del Banco Entre Ríos que de algún modo se vea involucrado en faltas.

## **Nuestro Comportamiento Profesional**

Nos proponemos:

- Brindar servicios acorde a las normas que rigen nuestra actividad.
- Competir activamente siguiendo únicamente prácticas que son legales y alineadas a nuestro Código de Conducta.
- Cumplir con nuestras obligaciones contractuales y cobrar por nuestros servicios prestados con honestidad.
- Respetar la confidencialidad de la información que administramos de nuestros clientes, nuestros proveedores, desarrollo de análisis, investigaciones o cualquier requerimiento de información de autoridades regulatorias, de aquellos con quienes hacemos negocios y de todos los que formamos parte del Banco Entre Ríos asegurando su resguardo desde cualquier puesto que ocupemos. Solo brindar información cuando estamos autorizados a hacerlo y en virtud de requerimientos legales. Respetar el principio de divulgación plena, precisa y correcta de nuestra situación en el mercado. Reflejar la realidad de nuestras operaciones en nuestros registros, reportes contables y financieros.
- No utilizar los servicios y beneficios comerciales destinados a nuestros clientes.
- Evitar conflicto de intereses y consultar a las personas apropiadas cuando se plantean situaciones donde los intereses personales se confrontan con los intereses del Banco Entre Ríos y se ven comprometidos los mismos o la imagen del Banco.

- Comunicar en forma inmediata y por escrito a la Gerencia de Recursos Humanos todas las vinculaciones directas o indirectas que tengamos durante la relación laboral con el Banco Entre Ríos, por nosotros mismos o a través de terceros y/o familiares con empresas proveedoras, contratistas y/o subcontratistas. Nuestro compromiso es extensivo a similares supuestos con relación a las otras empresas que conforman el Grupo Petersen.
- No aceptar, ni ofrecer, ni prometer algo fuera de lo que corresponde por el servicio prestado o contratado, dentro de los parámetros de legalidad y honestidad.
- Luchar contra la corrupción y el delito financiero.
- Arbitrar los medios en contra de toda conducta que tenga el propósito de brindar apoyo o propiciar delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT).
- Sustener monitoreo y alertas como mecanismo de control de las operaciones ejecutadas por empleados aplicadas de acuerdo a un enfoque basado en el riesgo.
- Guiar nuestro comportamiento en forma acorde a las políticas, procedimientos y marco legal vigente, para prevenir el LA/FT.

## **Nuestro trato a las personas**

Priorizamos:

- Tratar a todas las personas con respeto, dignidad, imparcialidad y cortesía.
- Contar con diversidad de nuestros recursos humanos, a la que consideramos una ventaja competitiva que debemos promover en forma permanente.
- Trabajar en un ambiente exento de toda discriminación, acoso y represalia.
- Lograr un equilibrio entre la vida laboral y la profesional, respetándolas y diferenciándolas.
- Construir un ambiente de trabajo estimulante, caracterizado por la responsabilidad, la ejecutividad, el compromiso, los resultados, la lealtad, la honestidad y la comunicación.
- Invertir en capacitación para mejorar nuestras destrezas y aptitudes. Trabajar en equipo y mejorar en forma continua. Compartir ideas y colaborar en el desarrollo de aquellas que aportan valor agregado.
- Brindar un ambiente seguro y confortable. Preservar los bienes del Banco Entre Ríos dándoles un uso adecuado y responsable.

## **Nuestra Responsabilidad Social**

Nos comprometemos a:

- Evitar participar en actividades comerciales que abusen de los derechos humanos.
- Desarrollar nuestra actividad de manera socialmente responsable, respetando las normas y también las costumbres y tradiciones de las regiones donde estamos presentes.
- Fomentar la excelencia en la educación.
- Promover las actividades culturales.
- Dedicar esfuerzos y analizar nuestros procesos de manera que los mismos minimicen los efectos perjudiciales en el medio ambiente.
- Alentar y promover las actividades de carácter social y comunitario.

## **Nuestras responsabilidades con relación al Código de Conducta**

El Código de Conducta nos ayuda a saber como debemos comportarnos y como conducir nuestros negocios.

Es responsabilidad de todos los que formamos parte del Banco Entre Ríos aplicar el Código y las políticas de manera uniforme y apropiada, y ayudar a que los demás hagan lo mismo. Cuando se informe o se sospeche algún incumplimiento de nuestro Código, se adoptarán las medidas para investigar y remediar la situación, cuando fuera necesario.

Nuestro compromiso es alentar a informar y expresar nuestras inquietudes, haciéndolo con justicia, imparcialidad, honestidad y respeto. En el Banco Entre Ríos protegemos a las personas de bien que denuncian incumplimientos al código o las normas y rechazamos cualquier represalia contra ellos.

Los jefes y responsables de cualquier área o sector tienen la responsabilidad de considerar los temas de los que tomen conocimiento.

Quienes incumplan el Código o las políticas y procedimientos del Banco Entre Ríos serán pasibles de sanciones, cuya graduación dependerá de la gravedad de la conducta, sus antecedentes, su reiteración y las circunstancias que rodearon al hecho, todo ello conforme lo dispuesto por el derecho laboral y el marco legal vigente.

## **Guía para nuestro accionar**

1. *¿Cumple con la letra y el espíritu del Código de Conducta?*
2. *¿Se reflejará de manera negativa en nosotros o en el Banco Entre Ríos?*
3. *¿Nos podríamos sentir avergonzados si otras personas supieran de nuestra acción?*